Defensoría del Pueblo
ECUADOR
El desafío de ser diferentes es sentirnos semejantes

**RESOLUCIÓN No.066-DPE-CGAJ-2014**

**ING. MARÍA BELÉN PALACIOS**
**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 214 de la Constitución de la República del Ecuador, establece la autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el Art. 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

**Que,** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNCP, dispone que para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el Catálogo Electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas electrónicas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja del precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal institucional de COMPRASPUBLICAS;

**Que,** los artículos 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulan el procedimiento de subasta inversa electrónica para las adquisiciones de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico a cargo del Servicio Nacional de Contratación Pública;

**Que,** mediante Resolución No. 0002-DPE-CGAJ-2014 de 02 de enero de 2014, el Defensor del Pueblo delegó a el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a de la Defensoría del Pueblo, para que, desde el 2 de enero de 2014 en adelante, a nombre y en representación del Defensor del Pueblo, ejerza y ejecute, de conformidad con la Constitución de la República, la Ley y más normativa aplicable, *en el ámbito de la contratación pública, la atribución de "Llevar adelante desde su inicio hasta su adjudicación, suspensión, cancelación o declaratoria de desierto los procedimientos precontractuales establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de Aplicación, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, ...",* entre ellos el proceso de subasta inversa de bienes y servicios cuando el monto de la contratación sea mayor o igual a 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado (PIE);

**Que,** la Abg. Alejandra Molina, Directora Nacional Administrativa (e), con fecha 25 de abril de 2014, elaboró el "ESTUDIO DE MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO MATRIZ Y DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA (OFICINAS NORTE Y SUR) DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO", el cual dice: "...se ha solicitado por varias ocasiones a varios proveedores la entrega de cotizaciones para la dotación del SERVICIO DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO MATRIZ Y DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA (OFICINAS NORTE Y SUR) DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, con la finalidad de establecer las condiciones comerciales del servicio, invitación a la cual se han receptado tres proformas...". Del análisis efectuado, se desprende que "...cada propuesta ha presentado su requerimiento de acuerdo a lo requerido por la Defensoría del Pueblo y establecen los


DYR/CGAJ
Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

valores ofertados...Costo Mensual Promedio sin IVA: USD$ 9.999,99. Costo Anual Promedio sin IVA: USD$ 119.866,56"; por lo tanto, se concluye, que "...de la información expuesta se desprende que el valor promedio del requerimiento es de USD$ 9.999,99, considerando que si el proceso se va a puja, este valor puede disminuir significativamente"; lo cual es aprobado por la Ing. María Belén Palacios, Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante firma inserta en el referido documento.

**Que,** la Abg. Alejandra Molina, Directora Nacional Administrativa (e), con fecha 28 de abril de 2014, elaboró los "TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO MATRIZ Y DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA (OFICINAS NORTE Y SUR) DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO", en los cuales consta el presupuesto referencial de USD $ 119.866,56 dólares más IVA, el mismo que fue aprobado por la Ing. María Belén Palacios, Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante firma inserta en el referido documento;

**Que,** la Ab. Alejandra Molina, encargada del Uso y Manejo del portal de compras públicas, con fecha 28 de abril de 2014 certifica que: *"en Catálogo Electrónico NO se encuentra disponible el Servicio de Limpieza. Por lo que deberá contratarse por otro procedimiento, de acuerdo a lo que estipula la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento."*;

**Que,** mediante Certificación PAC No.-021-DNA-2014, de 29 de abril de 2014, elaborada por la Ing. Maribel Pinargote, Analista 3 y autorizada por la Ab. Alejandra Molina, Directora Nacional Administrativa (E), se certifica que *"la actividad "Contratación de un servicio de limpieza, conservación y mantenimiento del edificio matriz y delegaciones provinciales" se encuentra contemplado en el POA de ésta Dirección, con cargo a la partida **530209** denominada "Servicio de Aseo" por el valor de USD.140.000,00 (Ciento cuarenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido el IVA. Por lo tanto, la referida actividad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al ejercicio fiscal 2014*";

**Que,** la Ing. Paulina Tello Santillán, Directora Nacional Financiera, mediante memorando Nro. DPE-DNF-2014-0534-M de 29 de abril de 2014, emite la Certificación Presupuestaria No. 288 de 29 de abril de 2014, item No. 530209, para el cumplimiento de la actividad: *"Iniciar el proceso de contratación del servicio de limpieza, conservación y mantenimiento de las instalaciones de las oficinas en la ciudad de Quito, por USD. 84.397,23 incluido el IVA "*;

**Que,** la Ing. Paulina Tello Santillán, Directora Nacional Financiera, mediante memorando No.DPE-DNF-2014-0536-M, de 30 de abril de 2014, manifiesta: *"...En atención al memorando Nro.DPE-DNA-2014-0392-M, de 29 de abril de 2014, mediante el cual solicita una certificación con cargo al ejercicio fiscal 2015 por USD.38.669,37 incluido el IVA con cargo a la partida presupuestaria **530209 "Servicios de Aseo Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Público",** a fin de iniciar el proceso para la contratación del Servicio de limpieza, conservación y mantenimiento de las instalaciones del edificio Matriz, Oficina Norte y Sur de la Defensoría del Pueblo. Al respecto me permito indicar que el valor de USD $ 38.669,37 incluido el IVA, se hará constar en el presupuesto del siguiente período fiscal de acuerdo a la partida*


DYR/CGA
Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

*presupuestaria antes indicada...*";

**Que,** la Abg. Alejandra Molina Santillán, Directora Nacional Administrativa (e), mediante memorando Nro.DPE-DNA-2014-0401-M, de 30 de abril de 2014, remite el expediente que contiene los documentos precontractuales, a fin de que se proceda con la elaboración de la Resolución de Inicio y validación de pliegos, mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO MATRIZ Y DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA (OFICINAS NORTE Y SUR) DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO"; lo cual es autorizado por la Ing. María Belén Palacios, Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante nota y firma inserta en el referido documento;

**Que,** la Ing. Paulina Alexandra Tello Santillán, Directora Nacional Financiera, mediante memorando Nro.DPE-DNF-2014-0550-M, de 05 de mayo de 2014, manifiesta: "En atención al memorando Nro.DPE-DNA-2014-0408-M, de 05 de mayo de 2014, mediante el cual solicita una certificación con cargo al ejercicio fiscal 2015 por USD $ 50.400,00 incluido IVA, con cargo a la partida presupuestaria 530209 "Servicio de Aseo Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Público, a fin de iniciar el proceso para la contratación del servicio de limpieza, conservación y mantenimiento de las instalaciones del edificio matriz, Oficina Norte y Sur de la Defensoría del Pueblo. Al respecto me permito indicar que el valor de USD. 50.400,00 incluido IVA, se hará constar en el presupuesto del siguiente período fiscal de acuerdo a la partida presupuestaria antes indicada. De igual forma la certificación de Fondos emitida mediante Memorando No.-DPE-DNF-2014-0536-M, de 30 de abril de 2014, queda anulada...".

**Que,** la Directora Nacional Administrativa encargada, mediante memorando Nro. DPE-DNA-2014-0405-M de 05 de mayo de 2014, solicita la elaboración de la Resolución de inicio de proceso;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General; y, la Resolución de delegación No. 0002-DPE-CGAJ-2014 de 02 de enero de 2014,

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Autorizar el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica y aprobar el pliego asignado con el código No. SIE-DPE-005-2014, para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO MATRIZ Y COORDINACIÓN GENERAL ZONAL 9 (OFICINAS NORTE Y SUR) DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO"**, con cargo a la partida presupuestaria No. 530209 denominada "Servicio de Aseo Vestimenta de Trabajo Fumigación Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Público", y de conformidad con el memorando Nro.DPE-DNF-2014-0550-M, de 05 de mayo de 2014, mediante el cual la Directora Nacional Financiera, establece que el valor de USD$ 50.400,00 incluido IVA, se hará constar en el presupuesto del siguiente período fiscal de acuerdo a la partida presupuestaria 530209 **"Servicio de Aseo Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Público"**, por el presupuesto referencial de USD $ 119.866.56 dólares más IVA, de conformidad con los estudios, términos de referencia, Pliegos, y demás documentos que obran del proceso, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 47 de la Ley


DYR/CGAJ
Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículos 44 y siguientes de su Reglamento General.

**Art. 2.-** Designar a la Comisión Técnica, la misma que estará conformada por: el Asesor Gabriel Casañas, como Presidente de la Comisión Técnica, Abg. Alejandra Molina, Directora Nacional Administrativa, como responsable de la Unidad requirente y señora Adriana Rodríguez, como profesional afín al proceso para que emitan el informe de análisis de la/s oferta/s que se presentaren, quienes tendrán a su cargo las siguientes atribuciones: Preparar las respuestas y aclaraciones a las preguntas formuladas por los participantes; abrir el o los sobres; solicitar la convalidación de errores; evaluar y calificar las ofertas, emitir el Informe de Resultados de la puja o negociar la oferta, de ser el caso, y recomendar la adjudicación del contrato o la declaratoria de procedimiento desierto y todas las demás previstas en los Pliegos. El Informe o Acta de Análisis y calificación de las ofertas y el Acta de Negociación deberán ser aprobados por la máxima autoridad de la Defensoría del Pueblo o su delegado.

**Art. 3.-** Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente Resolución, conjuntamente con la Convocatoria y Pliegos, en el portal institucional del SERCOP.

**Art. 4.-** Designar al Director/a Nacional Administrativo/a o quien haga sus veces como Administrador/a del Contrato, de conformidad con lo previsto en los Pliegos.

**Art. 5.-** Disponer a la Dirección Nacional de Sistemas y Tecnología, proceda a la habilitación de la clave correspondiente del portal de compras públicas del Administrador del Contrato, para la implementación del seguimiento de ejecución contractual, establecido en el portal de compras públicas, para los fines previstos en la Resolución No. INCOP-2013-080 de 17 de enero de 2013.

**Art. 6.-** De la ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de su suscripción, encárguense la Dirección Nacional Administrativa, el Administrador del Contrato y a los servidores encargados de la evaluación de las ofertas, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Dado en el Despacho de la Coordinadora General Administrativa Financiera, en la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, a cinco de mayo de 2014.

**ING. MARÍA BELÉN PALACIOS**
**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

DYR/CGA


Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec